

La Secretaria de Estado traslada a CSIF el compromiso de mantener el actual modelo de Registro Civil

## El Ministerio de Justicia impulsará la modificación de la Ley 20/2011 mediante Proposición de Ley por el procedimiento de urgencia



CSIF se ha reunido con la Secretaria de Estado quien nos ha informado que, tal y como se comprometió Catalá con las organizaciones sindicales el pasado 29 de marzo, desde el Ministerio de Justicia siguen apostando por el actual modelo de Registro Civil como un servicio público y gratuito, electrónico, dentro de la Administración de Justicia, servido en exclusividad por funcionarios de justicia y manteniendo el actual modelo territorial.

No obstante, y tras varias reuniones que están llevando a cabo con distintos Grupos Parlamentarios y en el seno de la Conferencia Sectorial, nos han alertado de que este modelo corre peligro, porque se han encontrado con la oposición frontal de PSOE y las Comunidades Autónomas de Valencia y Andalucía, que prefieren el modelo de Registro civil de la Ley 20/2011, es decir, fuera de la Administración de Justicia, suprimiendo el actual modelo territorial cercano al ciudadano.

Desde el Gobierno siguen insistiendo en la importancia de alcanzar un alto grado de consenso para que la reforma de la Ley 20/2011, necesaria para adaptarla al modelo que se pretende impulsar, salga adelante.

En este sentido, la Secretaria de Estado nos ha anticipado que en las próximas semanas presentarán en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley, para modificar la Ley 20/2011, actualmente en "vacatio legis" hasta el 30 de junio de 2018, y que en los próximos días nos trasladarán un nuevo documento con el contenido de la reforma. La Proposición de Ley se tramitaría por el procedimiento de urgencia.

Desde CSIF hemos trasladado una vez más a la Secretaria de Estado que es imprescindible que en la Proposición de Ley que se presente se garantice sin ningún género de dudas un Registro Civil público y gratuito, electrónico, dentro de la Administración de Justicia, servido por funcionarios de Justicia, que mantenga la actual estructura territorial, que asegure la prestación de un servicio moderno y cercano al ciudadano y que respete los derechos y condiciones laborales del personal de justicia allí destinados.

CSIF ha planteado la necesidad de concretar el texto en base a nuestras alegaciones:

- Que se reconozca al Registro Civil como servicio público y gratuito, especializado en materia de los hechos y actos inscribibles que se refieren a la identidad, estado civil y demás circunstancias de las personas.
- Mantenimiento de la actual estructura territorial de las oficinas de Registro Civil.
- Potenciación de las funciones del personal de la Administración de Justicia en aras de la agilidad y eficacia del servicio público, reconociendo la relevancia de las funciones que desempeñan los Gestores en las oficinas principales y en los Juzgados y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.
- Que se asigne de manera expresa la llevanza en exclusiva del Registro Civil por funcionarios de la Administración de Justicia.
- Que se debe contar con los trabajadores, como usuarios de la nueva plataforma tecnológica, en su diseño, desarrollo e implantación.

Desde CSIF emplazamos a los responsables del Ministerio de Justicia para que impulsen a la mayor brevedad la reforma de la Ley 20/2011 y recojan en el texto las propuestas que les hemos trasladado.